

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4178 TALLERES ONTIVEROS, S.A.U.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AUTOMÁTICAS ONTIVEROS, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, que entre otras cuestiones introduce un nuevo régimen sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("RDIME"), se hace público que, con fecha 26 de junio de 2024, el socio único de las entidades TALLERES ONTIVEROS, S.A.U. ("Sociedad Escindida") y AUTOMÁTICAS ONTIVEROS, S.L.U. ("Sociedad Beneficiaria"), ha decidido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 71 RDIME, la escisión parcial de la Sociedad Escindida en favor de la Sociedad Beneficiaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como los respectivos balances de escisión.

Granada, 26 de junio de 2024.- Los Administradores solidarios de Talleres Ontiveros, S.A.U. y Automáticas Ontiveros, S.L.U, Don Miguel Ángel Ontiveros Pérez, Don Francisco Javier Ontiveros Pérez y Don José Miguel Ontiveros Rodríguez.

ID: A240032018-1